DESAJMEO23-2929

Medellín 18 de julio de 2023

Señor
CHELEN DAYANA TORRES FONTALVO
Representante Legal
SUBE INGENIERIA SAS
NIT 901.253.012-2
Contrato electrónico 2023-026

Asunto: *"Comunicación de aceptación de la oferta ganadora dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía* ***MC017-2023"***

Para los fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que, dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° **MC017-2023**, que tiene por objeto el *"P*RESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN LAS SEDES JUDICIALES Y/O DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN EN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA*", s*e verificó por parte del Comité Estructurador y Evaluador que se presentaron los siguientes proponentes:

Nº	PROPONENTE	NIT/C.C	VR TOTAL IVA INCLUIDO
1	SUBE INGENIERIA SAS	901253012	$18.820.463
2	INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.	900807976	$20.106.578
3	MARCO ANDRES LANDINEZ MORENO	1093757905	$21.053.730
4	SANTIAGO ORREGO VALENCIA	1152463599	$25.128.802
5	GOURIYU SAS	900738226	$30.123.009
6	SUMINISTRO, OBRAS, CIVILES, REFRIGERACIÓN, ELECTRICIDAD, SERVICIOS VARIOS NAVALES S.A.S. (SOCRES S.A.S)	900264519	$31.685.900
7	TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS	901061710	$36.116.016
8	MULTISERVICIOS INGENERIA GLOBAL	901523858	$46.308.860
9	C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S	901603848	$57.403.641
10	INSOL S.A.S.	900139747	$59.639.995
11	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	901520694	$59.793.321

12	AIRECOL	901065354	$61,230,455
13	COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S.	900495749	$61.984.367
14	AMERICAN INSAP	800253767	$63.651.315
15	INVERSER LTDA	830033765	$69.044.361
16	INDUSTRIAS YOLUK	901607601	$69.225.394
17	MULTISISTEMAS MD- MARINO DUARTE SILVA.	91487470-1	$69.523.001
18	LYN INGENIERIA SAS	901148748	$ 73.475.717
19	SINPRO	900464817	$ 73.711.173
20	REFRICESAR INGENIERIA S.A.S.	900708603	$ 74.548.765
21	TECNISA S.A.S.	800074273	$ 76.731.557
22	MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	901362906	$ 78.282.484
23	TERMEC LTDA	800149403	$ 82.406.063

Teniendo en cuenta, que el proponente no allegó ninguno de los documentos requeridos durante el periodo de subsanación y adicionalmente no cumplió con los requisitos propios del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo tercero del citado artículo, no será tenida en cuenta, ni aceptada la propuesta presentada por el oferente MARCO ANDRES LANDINEZ MORENO.

El Comité Estructurador y Evaluador del presente proceso de selección, presentó informe final de evaluación en sesión extraordinaria N°46 de la Junta Seccional de Contratación, realizada el día 13/07/2023, a través del cual se recomienda adjudicar el contrato al proponente **SUBE INGENIERIA SAS**, identificado con NIT **901.253.012**, quien presento el menor valor antes de IVA y cumplió con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, frente al cual la Junta Seccional de Contratación no presentó observaciones, recomendando a su vez a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín, continuar con el trámite del respectivo proceso.

El contrato se celebrará por el valor total del presupuesto oficial que asciende a la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000)** incluido el valor del IVA y demás contribuciones de ley, **y se ejecutará de acuerdo a las necesidades del servicio, según los precios de la propuesta económica presentada por el contratista.**

El plazo de ejecución se estima por **CINCO (5) MESES Y DIEZ (10) DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y hasta el vencimiento del plazo y/o hasta el agotamiento de los recursos, previo registro presupuestal y aprobación de pólizas.

La supervisión del contrato estará a cargo de La DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN, a través del **profesional universitario grado 9 (Ingeniero Civil), JUAN FELIPE BOTEGO GARCIA** o quien haga sus veces**,** quien realizará seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre

el cumplimiento del objeto del contrato, además de vigilar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

En consecuencia, me permito comunicarle dicha decisión, con el fin de que proceda con la suscripción **del contrato electrónico N° 2023-026** a través de la plataforma Secop II, constitución de pólizas y posteriormente la firma del acta de inicio del respectivo contrato, para tales efectos, deben ponerse en contacto con **profesional universitario grado 9 (Ingeniero Civil), JUAN FELIPE BOTEGO GARCIA** o quien haga sus veces**,** de La DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN a fin de proceder a la legalización del respectivo contrato.

Así bien, a efectos de la constitución de pólizas conforme lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se informa que el proponente favorecido con la adjudicación, prestará a favor de **la Nación Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín con NIT 800.165.798-9,** garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, mediante la cual se garantizará el siguiente riesgos, en la cuantía y términos que a continuación se indican.

AMPARO	PORCENTAJE DEL VALOR CONTRATADO	DURACIÓN
Cumplimiento de obligaciones contractuales	20%	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	20%	Tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad en la prestación del servicio	20%	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Tiempo de ejecución del contrato

NOTA 1: El adjudicatario deberá proceder con la constitución de las pólizas e ingresarlas al portal electrónico SECOP II, a más tardar dentro de los dos (02) días hábiles contados a partir de la aprobación del contrato por parte de la entidad y el contratista en SECOP II.

Cordialmente,

ROSA AMELIA MORENO ORREGO
Directora
Elaboró: Juliana Gutierrez Rodriguez
Aprobó: Junta Seccional de Contratación